



INTERVENCIONES
AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL
PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
1	Joaquín Esteban Villa Calvano	Fundación		UNCAFUN	¿Qué pasó con el POMCA del Río Fundación

Debido a la expedición del Decreto 1640 del 2012, no fue posible la adopción de (9) nueve POMCAS que venían siendo formulados por la Corporación (Rio Ariguaní, Aracataca, Fundación, Tucurínca, Frio, Gaira, Manzanares, Piedras y Córdoba) teniendo en cuenta que fueron elaborados con base en el Decreto 1729 del 2002, sin embargo, son referentes válidos para el ordenamiento ambiental territorial.

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
2	José Mario Romero Solano	Fundación		Concejal Municipio Fundación	¿Se van incluir proyectos para la reforestación de la ribera del Río San Sebastián de Fundación?

Dentro de las acciones a desarrollar para el periodo 2020-2023 la restauración ambiental de las cuencas hidrográficas que abastecen acueductos municipales y que además son el soporte actividades productivas y que contribuyen al mejoramiento de las condiciones ambientales de los ecosistemas serán una prioridad.

La cuenca hidrográfica del río Fundación con 2,026 Km² es, en área, la segunda cuenca de mayor extensión en la Sierra nevada de Santa Marta después de la cuenca del río Ariguaní. Esta cuenca es una de las 16 localizadas en jurisdicción de la Corporación de las 35 que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta. Su contribución en la recuperación de la Ciénaga Grande por los aportes de agua dulce que ésta hace al ecosistema principalmente al Santuario de Fauna y Flora de la CGSM, convierte a esta cuenca en una prioridad para la gestión en el periodo 2020-2023.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
3	Cristóbal Emilio Manjarrez Salinas	Aracataca		FED	En atención a la norma que establece un manejo puntual en todo lo concerniente a manejo sostenible del medio, ¿cuáles serían las directrices en los Praes? (sic)

Los lineamientos establecidos para la formulación de Proyectos Ambientales Escolares PRAE, son establecidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN- y fueron respaldados a través del acuerdo firmado el 8 de Julio de 2015, donde los dos ministerios MEN y MADS (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) se comprometen a trabajar articuladamente en pro del cuidado y conservación de los recursos naturales; este acuerdo determina que "La educación y la participación serán los pilares fundamentales para transformar la cultura que tiene la ciudadanía colombiana en relación con el medio ambiente".

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
4	Marcela Rodríguez	Aracataca	Vereda Cerro azul	AMVSA asociación de mujeres víctimas de la sierra de Aracataca	¿Cómo será el manejo de las aguas residuales de las plantas aceiteras en el departamento del Magdalena?

Las Plantas Extractoras de aceites de palma y toda la actividad agroindustrial en el departamento del Magdalena están sujetas a un control y seguimiento por parte de la Corporación. En el departamento tenemos registradas ocho (8) plantas extractoras de aceite las cuales en su totalidad cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales y vienen cumpliendo con los parámetros establecidos por las normas de vertimiento. Sin embargo, en razón a las constantes quejas de las comunidades se adoptarán mayores visitas de control y se conformarán espacios de concertación y seguimiento de vertimientos industriales y agroindustriales en el departamento del Magdalena.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
5	Bibiana Esperanza Salamanca Solarte	Santa Marta	El Canal	Consejo de Cuenca POMCA Piedras Manzanares Directora Fundación Bachaqueros	¿Qué inversiones realizará en POMCA de Río Piedras y en apoyo a reuniones y fortalecimiento del Consejo de Cuenca?

Las inversiones son las que se encuentran a corto plazo en el plan operativo del POMCA, por ejemplo, en estos cuatro (4) años tenemos como meta adelantar las siguientes actividades:

- Identificación de las áreas estratégicas para la regulación hídrica.
- Caracterización de la producción hídrica de las áreas identificadas.
- Delimitación y priorización de las áreas.
- Formular los PORH y Reglamentación.
- Acompañamiento técnico para el desarrollo e implementación de estrategias de producción limpia en sectores productivos principales de la Cuenca
- Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica Ambiental de la Cuenca.
- Adquisición de seis (6) estaciones hidrométricas con medición de caudales y sedimentos para instalar en las zonas anteriormente identificadas dentro de la cuenca.
- Adquisición e instalación de al menos dos tramos de mira por cada sección transversal de las 6 estaciones linimétricas propuestas.
- Adquisición de 10 estaciones climatológicas principales para instalar en las zonas anteriormente identificadas dentro de la cuenca para la medición y control de los niveles de los cuerpos de agua relacionados a cada medición.
- Diseño y definición de las medidas de recuperación ecosistémicas.

Con respecto al apoyo del Consejo de Cuenca, el Decreto 1076 de 2015 menciona que la Corporación puede ayudar al funcionamiento de los Consejos hasta el momento Corpomag no ha recibido una solicitud formal donde se manifieste la necesidad que presentan para su funcionamiento.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
6	José Villareal López	Santa Ana		INTERCONSAB SAS	Humedales: Limpieza y Mantenimiento de la Ciénaga Grande de SM

Desde el año 2015, el equilibrio ecológico de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM, se ha visto drásticamente afectado, esencialmente por la disminución del ingreso de agua dulce debido en gran medida al desabastecimiento de los recursos hídricos, producto del fenómeno ENOS (Oscilación del Sur), comúnmente conocido como el fenómeno del Niño – Fase Cálida - o de la Niña – Fase Fría -, que es reconocido por las poderosas variaciones atmosféricas y oceánicas que puede ocasionar en la Región del Pacífico Ecuatorial, que en sus fases extremas provoca alteraciones climáticas en la escala interanual sobre todo en el territorio de la República de Colombia, afectando todo el medio natural en general y el ciclo hidrológico, en particular. Este fenómeno de gran escala, perturba la disponibilidad (por déficit o excedencia) de una las fuentes hídricas más importantes de abastecimiento del Complejo Deltaico Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta CDE-CGSM, como es el río Magdalena.

A partir del fenómeno ENOS, se ha incrementado en las últimas décadas el transporte de sedimentos y contaminantes de la principal arteria fluvial de nuestro país, el río Magdalena, que en su cuenca baja sufre las mayores alteraciones, originando, cierres o desconexiones de los principales cuerpos de agua que alimentan directa o indirectamente el CDE-CGSM, situación que influye notoriamente en este complejo, puesto que el río Magdalena es el mayor aportante de agua dulce, dado que los ríos que descienden de la Sierra Nevada, poseen un caudal medio que representa menos del 20% del ingreso de agua al complejo cenagoso.

Además, hay que tener en cuenta que estos cuerpos lagunares son sistemas dinámicos que demuestra su alta dependencia no solo a los mantenimientos y operatividad de los canales, sino también a los eventos climáticos; un ejemplo de ello lo constituye la alta precipitación registrada en el año 2010, durante el fenómeno de la Niña y la apertura de los caños, lo que influyó significativamente en la rápida regeneración de los bosques de manglar para esa fecha.

Por el contrario, en años donde se presentó el fenómeno del Niño, se determinaron incrementos importantes en la salinidad de los suelos y los cuerpos de agua de algunas zonas, lo cual se asocia a la muerte y defoliación de áreas de manglar. Así mismo, se ve afectado el habita de los peces por cambios que se producen en las características fisicoquímicas del agua.



Tampoco hay que olvidar, que las actividades antropogénicas son otra de las causas del problema que actualmente presenta la CGSM, ya que la Construcción de la vía Ciénaga – Barranquilla no solo se rompió el equilibrio entre el ingreso de agua dulce y salada, sino también la interconexión de caños, humedales y ciénagas, al igual que la estabilidad de los sedimentos. Hoy vemos como la erosión costera de nuestro litoral Caribe está causando un grave efecto sobre este complejo lagunar, especialmente en el K19 del Vía Parque Isla de Salamanca.

Es sentido, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en cumplimiento de sus funciones, otorgadas por la ley 99 de 1993, como máxima autoridad ambiental de su jurisdicción, ha venido desarrollando un PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, el cual ha permitido en cierta medida, que la Ciénaga Grande se mantenga y no entre en un proceso de deterior irreversible; sin embargo, no se debe olvidar lo extenso de la ecorregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta, con un área de aproximada de 4.280 km², mucho mayor que la extensión que posee el departamento del Atlántico, por lo tanto, no es posible con los recursos disponibles de la sobretasa ambiental al peaje, realizar el mantenimiento y recuperación completa de todos los cuerpos de agua que abastecen este complejo cenagoso, sino que se priorizan sectores, conforme a las recomendaciones del INVEMAR; por lo que resulta evidente que el recurso actual, es insuficiente para la necesidad que este cuerpo lagunar presenta, dado que se hace necesario intensificar las inversiones, tal como lo ha recomendado el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR en sus informes de monitoreo.

Es por ello, que se han adelantado por parte de la Corporación para la recuperación del Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa, mediante no solo el Plan de Mantenimiento que desarrolla con recursos provenientes de la sobretasa ambiental al peaje, sino, también a través de los diferentes proyectos que ha desarrollado con recursos gestionados de entidades del orden nacional como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el INVIAS, Departamento Nacional de Planeación, el Fondo Nacional Ambiental y del sector privado como la empresa PROMIGAS.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
7	Edilberto Riatiga Corredor	No indica		Riatiga Consultores S.A.S	Ejecución de la sentencia 004 del 20 de noviembre de 2018 en nombre del pueblo indígena Chimila Ette Ennaka con presencia en los departamentos del César y Magdalena.

Como resultado del proceso No. 47001-31-21-004-2015-00072-00 de restitución y/o formalización de tierras que promoviera la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y/O ABANDONADAS FORZOSAMENTE, en representación de la comunidad indígena ETTE ENNAKA, sobre los predios que conforman el resguardo ISSA IRISTUNA y los asentamientos ETTE BUTERIYA; NARA KAJMANTA; ITTI TAKKE Y DIWANA, El juzgado 004 de descongestión civil del circuito especializado en restitución de tierras de Santa Marta, dictó la providencia de calendario 20 de noviembre de 2018 en la que impuso a CORPAMAG, la siguiente carga: “ ORDENAR... a las CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL MAGDALENA Y DEL CESAR – CORPAMAG Y CORPORCESAR, que previa concertación y participación del pueblo indígena amparado, proceda en el término de 12 meses siguientes a la notificación de la presente providencia a:

1. Implementar, un plan de manejo y ordenamiento de las cuencas hidrográficas que benefician al territorio colectivo ETTE ENNAKA, que incluya el manejo de los bosques naturales protectores del agua y de la biodiversidad.
2. Efectuar, un diagnóstico de flora y fauna en los territorios del pueblo ETTE ENNAKA particularmente sobre las especies nativas y amenazadas de extinción de su territorio ancestral
3. Realizar, un plan de recuperación ambiental para el territorio colectivo ETTE ENNAKA de acuerdo con los resultados encontrados en los planes de manejo y ordenamiento de las cuencas hidrográficas y el diagnóstico de flora y fauna y con base en los bancos de semillas nativas de los territorios pertenecientes a la etnia ETTE ENNAKA.
4. Implementar, con la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS- en el territorio ETTE ENNAKA zonas ambientales denominadas “corredores ambientales y espirituales “los cuales permitan la conservación y protección de sitios sagrados y la biodiversidad de territorio del referido pueblo étnico. El diseño de estos corredores deberá considerar las divisorias de aguas y los drenajes de las cuencas hidrográficas.”

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que para el cabal cumplimiento de la referida orden judicial se impuso por el despacho, en el numeral sexto de la misma providencia un procedimiento previo tanto la



Agencia Nacional de Tierras como al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cual es la delimitación, demarcación y titulación de la propiedad colectiva, así como la actualización de los registros cartográficos y alfa numéricos de los predios restituidos.

Dicha información resulta definitiva para la toma de decisiones de esta entidad a la hora de llevar a cabo cada una de las órdenes a fin de no incurrir en yerros técnicos en el marco de la formulación de los planes y/o diagnósticos requeridos por el despacho.

Esta situación fue comunicada al Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio 1976 del año inmediatamente anterior, sin embargo, la entidad adelantó reunión con CORPOCESAR en la que se adoptó cronograma con el fin de abordar la elaboración del precitado plan de ordenamiento y manejo en virtud de dicha planeación CORPAMAG incluyó en la estructura programática del PAI, en el Programa: 4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO. El proyecto 4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO. 4.1.2 FORMULACION DEL POMCA DEL RIO ARIGUANÍ-Cuenca compartida.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
8	Johana Patricia Campo Guarín	Fundación	Santa Clara, SNSM	Apicflor de la Sierra Nevada	Observe en el Plan de Acción que la apicultura no se encuentra ahí ya que es de carácter urgente ya que las abejas están en vía de extinción y son las polinizadoras de nuestros alimentos creo es importante ya que somos un negocio de los más verde que hay.

En el PAI propuesto, se tiene el proyecto 2.1 Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes, estrategia país en los territorios que se están convirtiendo en una oportunidad para generar competitividad económica. En el marco de la ejecución de este Programa, se cuenta a la fecha con 34 negocios verdes, de los cuales 8 negocios (ASOCIACION APICFLOR DE LA SIERRA, APISIERRA, BIOSIERRA, FUNDACIÓN WIRAKOKU, RED ECOLSIERRA, ASOCIACION DE AGRICULTORES DE CERRO AZUL, CAMPROACTIVO, COOAGRONEVADA) corresponden a unidades productivas que desarrollan la Apicultura, a los cuales CORPAMAG ha venido acompañándolos, asistiéndolos, empoderándolos, de acuerdo con sus planes de mejora desde el punto de vista económico, ambiental y social.

Esperamos seguir desarrollando actividades de impacto positivo ambiental conjuntamente con cada uno de los negocios verdes y con aliados estratégicos, logrando crecimiento económico, desarrollo social y protección ambiental en nuestro departamento.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
9	Nelson Deluque Quintero	Fundación	Los Laureles	Consejo Comunitario Afrocolombiano de Fundación Magdalena CONCAFUM	¿Qué hay para los Consejos comunitario afro de Fundación Magdalena.

En las estrategias que contempla la Subdirección de Educación Ambiental, para ser implementada en los próximos cuatro años del PAI, está incluido trabajar conversatorios, diálogo de saberes ancestrales, con grupos afro, indígenas entre otros; esta estrategia nos va a permitir fortalecer procesos comunicativos, para la interacción entre diferentes grupos, lo cual propende por las diferencias del conocimiento científico y la del saber cotidiano, lograr que los seres humanos comprendamos el reconocimiento del otro como sujeto diferente, con conocimientos y posiciones diversas. Se puede lograr de manera adicional con el apoyo de las administraciones locales la formulación de proyectos ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
10	Enndy José González Parejo	Santa Marta		ACEITES S. A.	Teniendo en cuenta que estamos entrando en el proceso económico sostenible, ¿qué estrategias tendrán en cuenta para la inclusión del sector productivo del departamento en las actividades de conservación de la biodiversidad y recursos naturales?

Desde el Plan de Acción Institucional, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional, a través de los CONPES 3918 y 3934 de 2018, el primero relacionado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y el segundo con la Política de Crecimiento Verde. Así mismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en su capítulo 4 “Conservar produciendo, producir conservando”, se proponen los proyectos:

2.1 Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes,

2.2 Implementación de estrategias para la sostenibilidad ambiental de la CGSM,

7.2 Implementación de estrategias para adaptación al cambio climático

Orientados a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental y lleven a cabo acciones de mitigación de gases de efecto Invernadero y adaptación al cambio climático, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y recursos naturales.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
11	Eduardo Javier Lozano Andrade	Santa Marta		DIRECTOR UMATA CHIBOLO	Pregunta abierta de acuerdo al desarrollo

Teniendo en cuenta las fallas técnicas presentadas, se solicitó por correo electrónico al señor Eduardo Lozano la formulación de la pregunta. Al momento de la publicación de este documento, no recibimos la pregunta de parte del ciudadano.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
12	Francisco Anaya	Chibolo		Concejo Municipal	Intervención en los pocitos y estructuración de proyectos para pozos profundos

En el territorio del municipio de Chibolo hay unas muy limitadas aguas superficiales que le permitan tener suficiencia de oferta hídrica para la prestación eficiente servicio de agua potable. De hecho, su cabecera se abastece de la ciénaga de Zapayán, la cual se localiza en el municipio del mismo nombre a unos 25 km.

Los efectos de cambio climático y las prolongadas temporadas secas que se dan en el departamento del Magdalena no permiten tener todo el año niveles importante en la ciénaga de Zapayán lo que origina altos riesgo de desabastecimiento de agua potable en el municipio de Chibolo, lo cual lo hace vulnerable y con limitaciones para una buena prestación del servicio público de agua potable. Sin embargo, la alternativa de abastecerse de aguas subterráneas es viable.

La Corporación tiene como principal competencia la administración de los recursos naturales dentro de los cuales se encuentra el recurso agua, sin embargo, proveer a las poblaciones del preciado líquido para consumo de sus pobladores es solo responsabilidad de los alcaldes de conformidad con la Ley 142 de 1994.

En virtud a esto el municipio es el que debe formular el proyecto y para ello puede contar con el apoyo técnico y en la gestión por parte de la Corporación en el trámite del permiso de concesión de agua, ya sea subterránea o superficial. Para la primera el municipio deberá realizar los estudios de aguas subterráneas que le permita garantizar el caudal necesario para el abastecimiento de las poblaciones.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
13	Tomas Leiva Medina	Plato		Presidente del Concejo de cuenca	¿Cuándo le van a dar viabilidad al Concejo de la Cuenca?

El decreto único 1076 de 2015 establece:

“ARTÍCULO 2.2.3.1.9.1. Del Consejo de Cuenca. Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica.

Parágrafo. La autoridad ambiental competente podrá apoyar los aspectos logísticos y financieros para el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

ARTÍCULO 2.2.3.1.9.2. De la conformación. Representantes de cada una de las personas jurídicas públicas y/o privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas, e indígenas y negras, y asociaciones de usuarios, gremios, según el caso.”

El consejo de cuenca de POMCA 2907 - Cuenca Hidrográfica del complejo de humedales Ciénaga Grande de Santa Marta, se conformó durante el proceso de formulación del POMCA, por lo tanto, es una instancia que se encuentra constituida y en funcionamiento. Cabe resaltar que entre una de sus funciones esta: hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los actores que desarrollan actividades en la cuenca, mediante sus representantes, participar activamente de este.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
14	Fernando Enrique Charris Ortiz	Aracataca		Bio Huellas Makondo y Red Nacional Jóvenes de Ambiente	¿Por qué no se generan proyectos ambientales ejecutados por jóvenes en su propio territorio, desde organizaciones juveniles legalizadas, más allá del simple apoyo económico a programas voluntarios como la Red Nacional Jóvenes de Ambiente?

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, viene implementando proyectos desde el territorio con los jóvenes a través de las estrategias de los proyectos ambientales escolares con los jóvenes de los colegios y en el entorno comunitario venimos trabajando desde varios municipios implementando estos proyectos comunitarios de educación ambiental. Paralelo a esto, a la Red de Jóvenes de Ambiente, venimos apoyando a jóvenes que tienen una iniciativa de generar acciones en pro del medio ambiente en el territorio y venimos fortaleciendo los grupos de promotores ambientales.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
15	Servilia Wedefor	Santa Marta	Taganga	Granja Saludable La Victoria	¿Qué apoyo hay para la producción de oxígeno y conservación de agua?

Desde la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes-PRNV en el departamento del Magdalena, como estrategia país en los territorios que responde a la visión del desarrollo sostenible, logrando crecimiento económico, equitativo, desarrollo social y protección ambiental, convirtiéndose en una oportunidad para generar competitividad económica e impactar la erradicación de la pobreza y discriminación, y a través del cumplimiento de sus criterios ¹ definidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes², se contemplan aspectos fundamentales en el contexto de la sostenibilidad, permitiendo identificar una oferta de bienes y servicios, que sin afectar sus características de calidad, procuran no causar efectos indeseables en el entorno físico y social, generando a su vez impactos ambientales positivos directos. Con ellos también se hace posible apreciar las relaciones vitales del bien o servicio con conceptos tales como biodiversidad, productividad y protección de los recursos renovables y no renovables, a través de su uso eficiente.

Para mayor información ver link <https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/negocios-verdes/negocios-verdes> para resolver cualquier inquietud favor comunicarse con la funcionaria Genexy Troncoso Castro adscrita a la Oficina de Planeación con extensión 103 y correo electrónico genexy.troncoso@corpamag.gov.co - negociosverdes@corpamag.gov.co

¹ Viabilidad económica del Negocio, Impacto Ambiental Positivo y contribución a la conservación y preservación de los recursos ecosistémicos, Enfoque ciclo de vida del bien o servicio, Vida útil, Sustitución de sustancias o materiales peligrosos, Reciclabilidad y/o uso de materiales reciclados, Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción de bienes o servicios, Responsabilidad social al interior de la empresa. Responsabilidad social en la cadena de valor de la empresa, Responsabilidad social al exterior de la empresa, Comunicación de atributos del bien y servicio "Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos", Responsabilidad social al interior de la empresa adicional

² Link: <https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/negocios-verdes/herramientas-nv>



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
16	Mery Laura Caro Molina	Valledupar		Agencia de Renovación del Territorio	¿Cómo podemos articular las líneas estratégicas y actividades del plan de acción de Corpamag con las iniciativas del PDET Sierra Nevada que apuntan al componente ambiental?

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, a través del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, se definen las estrategias de articulación de la gestión de la Corporación con las políticas nacionales e internacionales, con el PGAR, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo departamentales y municipales, así mismo con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

El departamento del Magdalena, hace parte del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, conformado por los municipios de: Santa Marta, Aracataca, Ciénaga y Fundación en la jurisdicción de CORPAMAG.

En el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, CORPAMAG se articula con los siguientes componentes programáticos allí definidos, como lo son:

1.Ordenamiento Social de la Prosperidad Rural y Uso del Suelo

Objetivo: Impulsar la armonización del ordenamiento territorial, a través de la articulación técnica y jurídica de los planes y visiones sobre el territorio que fortalezcan espacios de convivencia social, acuerdos sobre el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la protección de ecosistemas y fuentes hídricas, como garantía para la sostenibilidad de los tesoros naturales, la vida social y ambientalmente sostenible y la mitigación de riesgos del cambio climático en el territorio.

5.Vivienda rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural

Objetivo: Promover ante las autoridades competentes la solución para el tratamiento de aguas residuales y dar manejo adecuado a los residuos sólidos generados por las familias de la zona rural de la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona Bananera, para minimizar su impacto en el medio ambiente y prevenir enfermedades.

6.Reactivación Económica y Producción Agropecuaria

Objetivo: Promover y gestionar la ejecución de proyectos productivos integrales de las diferentes líneas agropecuarias o no agropecuarias en los municipios PDET de la Subregión la Sierra Nevada, Serranía del Perijá y Zona Bananera, que contemplen el fortalecimiento organizativo de diferentes formas de trabajo basadas en solidaridad y cooperación, a fin de genere ingresos a las economías campesinas, familiar y comunitaria.



La Corporación, priorizara las acciones de su estructura programática enfocadas al cumplimiento de los anteriores pilares del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, en concordancia de los principios de coordinación y colaboración con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), entidad encargada de la coordinación del PART.

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
17	Ernesto Mejía Mora	Valledupar		Agencia de Renovación del Territorio	¿Cómo dar cumplimiento a la articulación de las líneas estratégicas del PDET con las líneas estratégicas del Plan de acción de acuerdo a las funciones y competencias de la CAR, en mandamiento de los artículos 6 y 7 del decreto presidencial 893 del 28 de mayo de 2017, donde se crean los PDET?

La Corporación, priorizara las acciones de su estructura programática enfocadas al cumplimiento de los anteriores pilares del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR del PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, en concordancia de los principios de coordinación y colaboración con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), entidad encargada de la coordinación del PART.

Así mismo, CORPAMAG, participa activamente desde su función misional, en las sesiones de trabajo institucional PDET Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, en donde se fijan compromisos y se analizan aspectos de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo; derecho a la alimentación, educación rural; vivienda, agua potable y saneamiento; reactivación económica y producción agropecuaria; infraestructura y adecuación de tierras; salud rural; y reconciliación, convivencia y paz.

De igual manera desde la Corporación, estamos prestos a trabajar de forma coordinada, con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para la ejecución de las iniciativas del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, en el marco de las funciones y competencias de la CORPAMAG.

En la formulación de nuestro Plan de Acción Institucional 2020-2023 se han previsto dentro de las acciones programáticas actividades para la recuperación, protección de los recursos naturales en los municipios PDET del departamento del Magdalena. Igualmente, se promoverán proyectos encaminados la producción sostenible y negocios verdes, estrategias están que permitan proteger los recursos naturales y a la vez contribuir al mejoramiento de ingresos en comunidades campesina y garantizar seguridad alimentaria. En este orden de ideas debemos decir que en el año 2019 presentamos en la convocatoria que hizo Colombia Sostenible un proyecto conjuntamente con Comité de Cafeteros del Magdalena, El Ejército Nacional y una Asociación de Mujeres del Corregimiento El Cincuenta en el municipio de Ciénaga. El proyecto bajo radicado 20194400044642 está a la espera de la aprobación de recursos financieros.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
18	Kevin Martínez Barrios	Pedraza		Concejo Municipal de Pedraza	Recuperación de las Ciénagas

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, ha venido ejecutando actividades con el fin de lograr la recuperación, mitigación y limpieza de caños y ciénagas a lo largo del departamento, por ello en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019 suscribió convenios con los municipios de Pueblo Viejo, Santa Ana, Pedraza, San Zenón, Pivijay, Chibolo, Zapayán y Tenerife.

Para el caso particular del municipio de Pedraza se llevó a cabo el convenio No. 312 de 2018 con aportes de CORPAMAG por \$ 93.830.383 y por parte del municipio por \$ 4.169.192, el objeto del mencionado convenio fue: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES Y MITIGACIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DEL DRAGADO Y CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES EN EL CAÑO COTORÉ, MUNICIPIO DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA", mediante este convenio se realizaron actividades de desmonte y limpieza de zonas no boscosas y la excavación manual y mecánica de sedimentos.

Ahora bien, si existen otros cuerpos de agua que requiera de intervención esperamos la solicitud formal con el fin de valorar su situación con los profesionales del caso, incluirlos en los presupuestos anuales, o en el caso que no contemos con los recursos necesarios, formular el proyecto para acceder a recursos nacionales. Es importante resaltar, que en el PAI que socializamos hoy, están incluidas ambas metas dentro de los proyectos 3.3. (3.3.1) y 6.4 (6.4.2).

Pregunta ampliada de participante: *En el municipio de Pedraza la Ciénega La Brava se seca y no hay acciones por parte de las autoridades para su recuperación
Teniendo en cuenta las temporadas de verano y sequías ¿Qué acciones se implementará para la Recuperación y Protección de las Ciénagas y Reservas Naturales?*

En el año 2015 se ejecutó el proyecto "Restauración hidráulica de los Caños La Lata y La Brava en los municipios de San Sebastián y Pedraza en el departamento del Magdalena" cuyo objetivo fue mantener y restaurar las condiciones ambientales de los Caños y por ende de las Ciénagas como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona, a través del cual se realizó una intervención en los municipios mencionados, particularmente en el Municipio de Pedraza, en el Caño La Brava el dragado de 63.502 m3 para reconectar el río Magdalena con la Ciénaga de la Brava.



Ahora bien, es importante tener en cuenta que estos cuerpos de agua - Las ciénagas - son depósitos no corrientes (ecosistemas lénticos), con algún grado de conexión con el río, del cual depende la renovación de sus aguas e intercambio de materiales -sedimentos, solutos, coloides- y organismos. Constituyen sitios de amortiguación de las crecientes, ya que almacenan agua de desborde y de lluvias durante la época de niveles máximos y la liberan a través de los caños durante la época de los mínimos niveles; es decir, este comportamiento es natural en este tipo de cuerpos de agua.

Para su manejo, CORPAMAG en épocas de verano expide documento resolutorio a través del cual conmina a las alcaldías municipales a darle manejo a estas situaciones a través de cierres temporales que limiten este comportamiento que pudiera afectar los servicios del ecosistema.

A futuro, la entidad, continuará en el proceso de revisión de necesidad de intervención de estos cuerpos de agua, a través de mantenimientos, para lo cual tomamos su inquietud como un requerimiento e inmediatamente sea posible, se asignará comisión de profesionales que visite la zona - previo contacto con usted - para revisar puntualmente la necesidad planteada y revisar posibles alternativas resolución a la misma.

Es importante anotar que en el Municipio de Pedraza se realizó o ejecutó en convenio con la alcaldía municipal el convenio No. 312 de 2018 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para la recuperación de las condiciones hídricas y ambientales y mitigación del riesgo a través del dragado y conformación de terraplenes en el caño Cotoré municipio de Pedraza, departamento de magdalena", mediante el cual la Corporación aportó \$93.830.383 de pesos y se realizaron actividades de desmonte y limpieza de zonas no boscosas y excavación manual y mecánica de sedimentos.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
19	Luis Santana Galeth	Santa Marta		Santana Galeth & asociados SAS	En el contexto mundial de la pandemias coronavirus 19, el sector educativo en todos sus niveles y sectores (privado y público) debe adecuarse con plataformas digitales y utilización de nuevas tecnologías para poder cumplir con su objetivo principal, que el de comunicar, en el caso en concreto que está haciendo la Corporación en educación ambiental, partiendo que nuestro departamento es deficitario en su sistema de comunicación TIC y adolece de equipos en su gran mayoría en muchos de nuestros municipios, porque las escuelas públicas que podrían de ser de ayuda, están déficit. Pregunta ¿Qué estamos pensando hacer para llegar a todos los beneficiarios directos de los programas de Educación Ambiental ?

Desde la Subdirección de Educación Ambiental estamos en la construcción de una propuesta con enfoque Educativo-Ambiental, para ser implementada en este tiempo de pandemia y posterior a la superación de la crisis del Covid 19, la cual busca transmitir, divulgar la información para la prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre, prevención de afectaciones sanitarias por el manejo de la misma entre otros criterios.

La pandemia del Coronavirus ha presentado una nueva realidad para el mundo, estamos revisando cuáles de las herramientas de tecnología y comunicación nos permite tener acceso y llegar a los distintos municipios del Departamento desarrollando estrategias que nos permitan unos ejercicios de capacitación y de formación cortos y trabajándolos a través de herramientas a la cual tengan acceso los teléfonos celulares con datos.

Obviamente tenemos que reinventarnos con esta situación de la pandemia del coronavirus y desde la Corporación estamos trabajando de tal manera para que las personas tengan el conocimiento de los temas ambientales.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
20	Pilar Pérez	Ciénaga		Rita del Pilar Pérez Narváez	¿Incluye reforestaciones a la SNSM?

La ejecución de restauración activa y pasiva serán una prioridad para la Sierra Nevada de Santa Marta en el nuevo Plan de Acción Institucional 2020-2023 de la Corporación.

La importancia ambiental de este importante ecosistema por el aporte de bienes y servicios para la región lo convierte en un ecosistema estratégico para la gestión de la Corporación. Se ha previsto la restauración activa en las cuencas de los ríos Toribio, Sevilla, Frio y Ariguaní a partir de compensaciones ambientales.

Igualmente, con recursos propios y de gestión se desarrollarán acciones de reforestación en las cuencas de Manzanares, Gaira, Piedras y Córdoba como principales fuentes abastecedoras de agua a los acueductos municipales. Igualmente se gestionarán recursos para la restauración de las cuencas de Aracataca y Fundación.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
21	Isabel Madariaga	Ariguaní		Defensa civil	¿Cómo ha sido el manejo del medio ambiente?

El manejo del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en la jurisdicción de CORPAMAG ha estado acorde con los establecido en las políticas ambientales definidas por el Ministerio de Ambiente y el Gobierno Nacional.

La administración de los recursos naturales ha sido apegada las normas establecidas y a la oferta existente, principalmente en lo relacionado con los recursos agua y flora. Se han priorizado en la gestión los ecosistemas estratégicos, productores de bienes y servicios como la Sierra Nevada de Santa Marta, La Ciénaga Grande de Santa Marta, los Humedales Costeros y ribereños del río Magdalena.

Se ha fortalecido la Educación Ambiental como estrategia para la conservación, recuperación y usos sostenibles de los Recursos Naturales renovables.

Se han promocionado los Negocios verdes como alternativas productivas sostenibles que contribuyan a la generación de empleo y de seguridad alimentaria.

Se ha fortalecido el Control y recuperación de la Fauna Silvestre a través de los CAVF tanto de especies continentales como marinas.

Se ha fortalecido el control y vigilancia a partir de controles en la caza y comercialización ilegal de fauna y flora. La identificación y apertura de sancionatorios por captación ilegal de agua es otra de las actividades que venimos fortaleciendo con el apoyo de la policía y la Fuerza Pública del departamento.

Como resultado de la gestión financiera ante otras entidades hemos podido avanzar en procesos de recuperación ambiental en la Sierra nevada de Santa Marta y en la Ciénaga Grande.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
22	Yasmith Raad Sosa	El Banco		Fundación Crecer Hacia El Futuro	¿Cuándo capacitaran para los procedas, en mi caso?

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, ha venido trabando en varios municipios del Departamento en la formación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEAS capacitando a ellos como herramienta el territorio para que ellos a su vez repliquen la información que nosotros les brindamos formando a todas las personas que tienen una iniciativa de proyecto de educación ambiental llámese PRAE o PROCEDA.

Lo que hacemos desde la Corporación es fortalecer las capacidades de los CIDEAS para que sean ellos en el territorio los municipios desde las Alcaldías los que le puedan brindar a cada una de las personas que tienen una iniciativa de proyecto ambiental brindarle toda la formación para poder desarrollar su proyecto. La invitamos a que nos presente cuál es su iniciativa de Educación Ambiental para que la Corporación podamos brindarle la asesoría técnica y en este sentido le pedimos que a través de los medios virtuales de contactenos@corpamag.gov.co pueda enviarnos su requerimiento.

En estos momentos estamos recibiendo las solicitudes de todos los gremios interesados en formular PROCEDA, por lo que estamos a disposición de realizar la capacitación de manera virtual como lo tenemos permitido.

También se sugiere consultar con su alcaldía quién es la persona que coordina los CIDEA para que lo mantenga informado de las reuniones con todos los interesados en el ambiente donde se tratan estos temas.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
23	Juan David Tinoco Gaitán	Guamal	Ricaute	No indica	¿De qué manera la Corporación (CORPAMAG) se puede vincular con organizaciones externas que trabajen en pro al medio ambiente?

A través de alianzas, acuerdo de voluntades, convenios interadministrativos.

Así mismo, CORPAMAG, viene implementando el Programa Regional de Negocios Verdes-PRNV- en el departamento del Magdalena, como estrategia país en los territorios que responde a la visión del desarrollo sostenible, logrando crecimiento económico, equitativo, desarrollo social y protección ambiental, convirtiéndose en una oportunidad para generar competitividad económica e impactar la erradicación de la pobreza y discriminación, es así como venimos interactuando a través del Nodo de Negocios Verdes ³ con los actores en región para beneficiar a las unidades productivas.

Lo anterior sustentado en lo dispuesto por el Gobierno Nacional, a través de los CONPES 3918 y 3934 de 2018, el primero relacionado con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y el segundo con la Política de Crecimiento Verde, línea de acción 13, en el cual se busca fomentar negocios verdes sostenibles.

Así mismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en su capítulo 4 “Conservar produciendo, producir conservando” , que incluyó una meta de 1.865 nuevos negocios verdes verificados y acompañados que complementará la meta de los ODS que deberá impulsar al 2030, la generación de 12.630 NV, que incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyan a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo nacional, sostenible.

Para el caso del Magdalena, y en respuesta a esta directriz del Gobierno Nacional, en cabeza de CORPAMAG, se ha propuesto la meta de generar y consolidar 20 nuevos negocios verdes para la vigencia 2020 y seguir acompañando a los 34 negocios verdes con los que se cuenta a la fecha.

³ Nodo NV: Son alianzas entre la Autoridad Ambiental que promueven el desarrollo de los NV en una región determinada a través de una carta de intención (Ubicada en el link <https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/negocios-verdes/nodo-nv>)



En este contexto, se requiere de aliados estratégicos presentes en territorio para la implementación de la estrategia de emprendimiento verde ⁴, como cosecha de semilleros de futuros negocios verdes que incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyan a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del departamento del Magdalena y promuevan nuevas oportunidades económicas como modelo de negocio rentable para el país.

Para mayor información ver link <https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/negocios-verdes/herramientas-nv> y para resolver cualquier inquietud favor comunicarse con la funcionaria Genexy Troncoso Castro adscrita a la Oficina de Planeación con extensión 103 y correo electrónico genexy.troncoso@corpamag.gov.co - negociosverdes@corpamag.gov.co

⁴ Emprendimiento verde, tiene el objetivo de fomentar los emprendimientos verdes del país, con innovación del bien y servicio a partir de la vinculación de los 12 criterios del Plan Nacional de Negocios Verdes y el desarrollo de ideas de negocios, en una fase temprana del emprendimiento con criterios de sostenibilidad.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
24	Luis Fernando Castañeda Blandón	Ciénaga	San Javier SNSM	San Javier	¿Por qué no se ha delimitado el páramo de la Sierra Nevada?

El páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta, ya se encuentra delimitado mediante resolución 1404 del 25 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, a través del programa Ordenamiento Ambiental Territorial, proyecto Formulación de instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental se contempla la Formulación y/o Actualización de Planes de Manejo de Ecosistemas Estratégicos (entre los cuales están humedales y páramo).

Es de anotar, que el área de páramo delimitado se encuentra en jurisdicción de CORPAMAG y CORPOCESAR por lo cual, dicho plan debe ser formulado de manera conjunta tal como lo estipula la Ley 99 de 1993.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
25	Gustavo Gómez	Santa Marta		Fedepalma	POMCAS

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, durante la vigencia 2018 y 2019, adopto mediante resolución los dos (4) Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas – POMCAS,

Los POMCAS adoptados por CORPAMAG son:

- Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica del río Piedras, Manzanares y otros directos al Caribe (código SZH 1501), adoptado mediante resolución N° 0690 del 11 de marzo de 2019.
- Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica del complejo de humedales Ciénaga Grande de Santa Marta (código NSS 2906-01), adoptado mediante resolución N° 0689 del 11 de marzo de 2019.
- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica Directos Bajo Magdalena entre Plato y El Banco (SZH 2907), adoptado mediante resolución N° 0108 del 18 de marzo de 2019, en comisión conjunta entre las Corporaciones Autónomas Regionales: CORPOCESAR (Cesar), CORPAMAG (Magdalena) y CSB (Sur de Bolívar).
- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bajo Cesar - Ciénaga Zapatos (NSS 2805-02), adoptado mediante resolución N° 0002 del 25 de junio de 2018, en comisión conjunta entre las Corporaciones Autónomas Regionales: CORPOCESAR (Cesar) y CORPAMAG (Magdalena).

Los POMCAS, se constituyen en una norma de superior jerarquía que establece determinantes ambientales para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios pertenecientes a cada cuenca hidrográfica.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
26	Eduardo Campo Bernal	Ciénaga	Corregimiento de San Pedro de la Sierra	Miembro Comité Técnico Plataforma del Agua	Plan de ordenamiento en la parte alta media de la Sierra Nevada de Santa Marta. Desde vigilancia y control de las entidades territoriales (municipios) hasta inversión en temas conservación y cuidado del agua.

Con relación a los planes de ordenamiento, estos son instrumentos de planeación que la Corporación ha venido formulando en concertación con los diversos actores que están en la cuenca.

El tema de protección y conservación de la parte alta y media de la SNSM como el tema de control y seguimiento son actividades prioritarias que tenemos en cada uno de esos planes. Es de anotar que, para el corregimiento de San Pedro, municipio de Ciénaga, Corpamag ha venido trabajando de la mano con comunidades asentadas ahí.

Tenemos un funcionario en esa zona para atender las demandas en temas de conservación, control y seguimiento.

Las iniciativas relacionadas con la conservación, protección, control y seguimiento el apoyo importante por parte de las comunidades asentadas ha sido determinantes para las actuaciones que hemos hecho tanto del punto de vista de la gestión a través de programas de educación ambiental, programas de reforestación hasta los temas de control y seguimiento.

El Plan de Ordenamiento es la carta de navegación sobre el cual en su ejecución también queremos no solo la participación de la fuerza pública sino también el acompañamiento de las comunidades.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
27	Indhira Reyes	Santa Marta		Zayuna gestores	<p>Teniendo en cuenta que los caudales históricos de los ríos adscritos a su corporación y específicamente los que conciernen a las comunidades, los cultivos y los humedales en el área rural de Ciénaga, Santa Marta Y Zona Bananera, no son suficientes para abastecer equitativamente a estos 3 beneficiarios,</p> <p>¿Por qué razón se siguen autorizando ampliación de áreas agrícolas o no se hacen cumplir las leyes que regulan la asignación equitativa de este valioso recurso?</p> <p>¿Por qué razón se desestima la cosecha de agua?</p> <p>¿Por qué razón no se implementan proyectos de protección de cuencas?</p>

Lo primero que debemos aclarar es que la Corporación no es la entidad que define o delimita la frontera agrícola, por tanto, nosotros no somos los que autorizamos la ampliación de las áreas agrícolas. Estas se encuentran definidas en los instrumentos de planeación de cada municipio, específicamente en los Planes de Ordenamiento Territorial, que de acuerdo con el número de habitantes se denominan: Planes Básicos, Esquemas o Planes de Ordenamiento Territorial.

En lo que se denomina asignación equitativa del recurso que entendemos se refiere a las concesiones de agua se hacen teniendo en cuenta los caudales medios establecidos por estudios de reglamentación de corrientes, los cuales son la base para administrar el recurso hídrico por parte de las autoridades ambientales. Esto es un soporte técnico que determina para cuenca su oferta media a la cual se le descuenta el caudal ecológico que varía entre el 20% y el 25% del caudal medio de la cuenca y el caudal restante es el que se concede para las diferentes actividades requeridas.

Debemos aclarar igualmente que el decreto ley 1541 de 1974, en su artículo 41 establece el orden de prioridades para su otorgamiento, siendo el consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural el prioritario. Esto es que en la medida que se requiera dar una concesión de agua para consumo humano y la fuente de abastecimiento con cuenta con caudal disponible, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del decreto 1541, la Corporación podrá reducir las concesiones de agua otorgadas para usos agrícolas o industriales y destinar los caudales requeridos para el consumo humano o doméstico. Por tanto, lo que se



denomina en la pregunta como asignación equitativa lo tiene establecido el decreto 1541 en su artículo 41 como "orden de prioridades".

En cuanto a que se desestime por parte de la Corporación alternativas como la "Cosecha de Agua" como estrategia para garantizar la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático no es cierto. Se ha promovido en el sector agrícola esta alternativa, sin embargo, en razón a las limitadas áreas libres disponibles para la construcción de reservorios y jagüeyes han hecho poco probable la implementación de esta alternativa en el sector agroindustrial del departamento. Son pocas las fincas a las que se le ha autorizado este tipo de alternativas, sin embargo, se ha promovido en mayor escala en poblaciones del centro y sur del departamento.

Con respecto a la implementación de proyectos de protección de cuencas debemos manifestar que no compartimos su apreciación. A pesar de los limitados recursos financieros con que cuenta la Corporación, y considerando que sólo en lo que se refiere a la Sierra Nevada de Santa Marta, 16 de las 35 cuencas están en nuestra jurisdicción, con una extensión aproximada de 6,144 Km² se han hecho esfuerzos importantes de restauración activa y pasiva en estas cuencas. Ejemplos: Restauración Toribio (Compensación PRODECO) Ariguaní, Frio, Sevilla (Compensación YUMA), Corazón del Mundo (comunidades Indígenas-cuenca Aracataca), Cuchilla de San Lorenzo (Recursos Propios), Educación Ambiental, entre otras acciones.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
28	Álvaro Aquiles Polo Bolaño	Pivijay	Medialuna	Defensa Civil Junta Medialuna Magdalena	¿De qué forma se reactivarán los proyectos sin poner en riesgo la vida de los colaboradores?
					¿Qué proyectos están aprobados para intervenir el caño de Medialuna.

Pregunta 1: La situación del Covid-19 nos ha llevado a reinventarnos, es así que el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y los demás Ministerios han expedido diversos decretos, circulares y protocolos que indican lo que diversos sectores deben hacer, acatar y adaptar los diferentes proyectos a éstos y poder desarrollar las obras con todos los controles necesarios para garantizar al máximo la salud de los trabajadores.

Pregunta 2:

Entendemos que hace referencia a la ciénaga de Don Alonso ubicada en el municipio de Media Luna, con relación a esta en el año 2015 con recursos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS - FIT se ejecutó el proyecto: "CONFORMACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CIÉNAGA DON ALONSO, CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". A través de este se realizó la construcción de 2.2 kilómetros de dique contra inundaciones. El dique bordea el costado norte del municipio para evitar las inundaciones en épocas invernales.

Así mismo, durante el año 2019, se suscribió convenio con el municipio de Pivijay (No. 252 de 2019), a través del cual se llevaron a cabo las acciones para el desarrollo del PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. Con una inversión de \$ 180.017.117, en el cual CORPAMAG realizó un aporte de \$ 168.017.117 y el Municipio un aporte correspondiente a \$ 15.000.000. Dicho proyecto es sin duda un referente para prevención del riesgo de inundaciones a que se ven sometidos muchos de nuestros municipios y corregimientos.

Ahora bien, si a lo que se hace referencia con la pregunta es al caño Schiller, que es el que baña la ciénaga de Don Alonso, se menciona que la CORPORACIÓN tiene dentro de sus prioridades en cuanto a formulación de proyectos para estos cuatro años, uno orientado a la recuperación integral de este caño (72 kilómetros), entendiendo todos los beneficios que este traería; para su ejecución aplicaríamos a recursos del gobierno nacional.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
29	Kareen Cuello Fernández	Santa Marta		Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira - ASBAMA	¿Cuándo será formulado y adoptado el POMCA de los ríos Frío y Sevilla?

La Corporación en el año anterior (2019), formuló el proyecto PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA RIO FRÍO - RIO SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (con BPIN: 201911000225) para gestionar la consecución de recursos para iniciar proceso de formulación.

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
30	Harold Estrada Forero	Santa Marta		SENA	¿Cómo se tendrán en cuenta a las organizaciones de base para proyectos de Educación Ambiental?

La estrategia para trabajar con las asociaciones son los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental PROCEDA, también vamos a incursionar en este periodo 2020-2023 con la nueva estrategia denominada Transferencia Metodológica para la formulación de Emprendimientos Verdes e Inclusivos, donde se capacitarán asesores y técnicos para que acompañen a emprendedores en su camino hacia la consolidación de Negocios Verdes y su posterior fortalecimiento con aliados estratégicos.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
31	Luis Orozco Gómez	Santa Marta		APOPECSA	¿Qué estrategias o técnicas tienen para los dragados de la desembocadura de los ríos provenientes de la sierra nevada y la boca de la barra? Ya que no se evidencian en plan de acción actual ni anteriores.

Los ríos que bajan de la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentran incluidos en el programa 3.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - CGSM del PAI 2020 - 2023, e incluso se encontraban incluidos en el PAI 2016 - 2019 a través del programa "ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"; gracias a esto, durante el año 2019 se realizó la intervención de 1,4 kms del río Frio desde su desembocadura en el río Negro y 8 km del río Negro hasta su desembocadura en la CGSM, removiéndose un total de 260.878 m3 de sedimentos y realizándose 183.262 m2 de limpieza de maleza acuática, que no permitía el intercambio de aguas en este sector.

Para este año 2020 se proyecta continuar las intervenciones sobre el río Frio, e intervenir un sector del río Sevilla. Los recursos para la ejecución de estas obras son provenientes del cobro de la tarifa de la sobretasa ambiental del ocho por ciento (8%) sobre la tarifa de peaje que se recauda en la estación de peaje Tucurínca, lo anterior de conformidad con la Ley 981 de 2015.

Para garantizar la funcionalidad de estas obras, se debe realizar una intervención integral de los cuerpos de agua que drenan a la CGSM, para el caso especial de los ríos que nos ocupan se tienen formulados y radicados ante diferentes entidades del orden nacional los proyectos: "OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN RÍO TUCURÍNCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "OBRAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN ZONA DE INFLUENCIA DEL RÍO FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", y "RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (K0+000 - K40+825).

Sobre las técnicas a usar para intervenir las cuencas, debido al sector dónde se encuentra es necesario realizar retiro de sedimentos de estas zonas para lo cual debemos hacer actividades de dragado hidráulico en la zona de la desembocadura que es la zona que llega al cuerpo de agua cenagoso; ya hacia arriba la técnica cambia hacia dragado mecánico.



**PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS MEDIOS DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES
DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN VIVO.**

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
32	Felix Pineda Balaguera	Santa Marta	Vereda El Oriente Corregimiento de Minca	Propietario Finca Mi Granjita"	En mi finca existe una Reserva Natural de la Sociedad Civil denominada " Edén del Oriente". Necesitamos el respaldo institucional de Corpamag para que esta RNSC " Edén del Oriente" realmente cumpla la función que hemos pretendido. Difundir en la región la importancia de conservar el bosque, las aguas, la fauna. Al frente de la finca hay una institución educativa de básica primaria, donde los niños podrían recibir formación sobre principios de conservación de la naturaleza y además cuenta con un kiosko digital - gran parte del año- donde se podría utilizar la tecnología de las comunicaciones para llevar educación ambiental. Constituyamos un vivero de árboles nativos con el respaldo de Corpamag. Hacer cosas en beneficio de la comunidad; por ejemplo, el tema de apicultura nos llamaría la atención y tantos otros temas de importancia vital para la comunidad y para la misma Sierra.

La Corporación está atenta a recibir por parte de las comunidades organizadas, solicitudes para recibir orientación de cómo formular Proyectos Ciudadanos de Educación- PROCEDA, por lo que estamos a disposición de realizar la capacitación de manera virtual como lo tenemos permitido. También se sugiere consultar con su alcaldía quién es la persona que coordina el Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA- para que lo mantenga informado de las reuniones con todos los interesados en el ambiente donde se tratan estos temas.

Es importante, como usted menciona, que se promueva la formulación de un PRAE con nuestro acompañamiento técnico en la IED de primaria de su comunidad para que ambos proyectos de articulen y puedan generar un mayor impacto en su localidad.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
33	Iván Reina Mora	N.A	N.A	N.A	¿Al complejo cenagoso de Zapatosa lo mencionan en el programa 3... pero hay alguna acción enfocada en ese ecosistema?

A través de la formulación del Plan de Manejo del área protegida Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zapatosa, se estarán proponiendo programas y proyectos para la conservación, manejo, restauración y sostenibilidad del humedal Zapatosa y su área de influencia. Este proceso de formulación se hará de manera participativa con los diversos actores del área, comunidades, instituciones, gremios.

Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
34	Fabio	N.A	N.A	N.A	¿Cuáles son las convocatorias y los proyectos para los próximos 4 años donde puede participar la sociedad civil del Magdalena, tanto organizaciones como ciudadanos?

La Corporación pública toda su oferta contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-; así mismo las organizaciones y los ciudadanos pueden presentar sus propuestas para la ejecución de acciones ambiental a través de alianzas ante Corpamag a través del correo corporativo contactenos@corpamag.gov.co. Así mismo en el Consejo Directivo de la Corporación existen representantes de los pueblos Indígenas, comunidades negras del departamento, entidades sin ánimo de lucro, y del sector privado a través de las cuales pueden canalizar sus propuestas.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
35	Fabio	N.A	N.A	N.A	¿Se realizará una nueva audiencia después de las modificaciones anunciadas causadas por la pandemia?

El Decreto 1076 de 2015 en su capítulo 6, sección 4, artículo 2.2.8.6.4.2. establece solo una Audiencia Pública de presentación de Plan de Acción con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste. Posterior a ello, la Corporación realiza los ajustes al plan y presenta el Plan de Acción al Consejo Directivo quien da su aprobación al PAI 2020-2023. Posterior a ello la Corporación pone a disposición de la comunidad el PAI aprobado en la página web de Corpamag en la sección Planeación.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
36	Efraín Morales	N.A	N.A	N.A	¿Qué presupuestos, proyectos, acciones, tiene Corpamag para la recuperación y fortalecimiento del medio ambiente en Santa marta y en especial para Rio Gaira y Rio Manzanares?

Como parte de la Gestión de la Corporación, la entidad viene adelantando varias iniciativas en el marco de la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL y GESTIÓN DEL RIESGO para la ciudad de Santa Marta, con el fin de ser financiados con recursos de la sobretasa ambiental al predial del Distrito, los cuales, actualmente se encuentran en proceso de socialización, con el fin que los mismos engranen perfectamente dentro de los macro proyectos que la alcaldía distrital viene trabajando.

Para el caso particular de los cuerpos de agua a los que se refiere, se tienen formulados los siguientes proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE AMBIENTAL Y OBRAS DE RECUPERACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL EN EL RÍO MANZANARES EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Se intervendrán 17.000 metros lineales divididos en 2 secciones, así:

La primera, que se desarrollará a lo largo de 16.180 metros comprendidos entre la carrera cuarta y el sector de Bonda, consiste en realizar limpieza y retiro de residuos sólidos del cauce. La segunda, que se desarrollará a lo largo de 820 metros, comprendidos entre la carrera cuarta (4ª) y la desembocadura del río Manzanares en la bahía de Santa Marta, sector Los Cocos, comprende dragado mecánico de sedimentos y conformación de terraplén con material seleccionado, obras de protección de taludes necesarias para controlar los procesos erosivos que afectan el cauce del río, construcción de un Parque Lineal para la recuperación paisajística y ambiental del río y el desarrollo de un programa de reforestación con especies endémicas de la cuenca del río Manzanares en su zona baja.

- CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE AMBIENTAL Y OBRAS DE RECUPERACIÓN HIDRAULICA Y AMBIENTAL EN EL RIO GAIRA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

El proyecto contempla una intervención en una longitud de 625 metros lineales comprendidos entre calle 22ª y la desembocadura del río Gaira en el mar caribe, donde se desarrollarán obras de dragado mecánico de sedimentos, conformación de terraplenes con material seleccionado y obras de urbanismo y paisajismo que contempla la construcción del parque lineal, acompañado de un programa de reforestación con especies endémicas de la cuenca del río Gaira en su zona baja.



Número	Nombre y Apellidos	Municipio	Corregimiento, Vereda o Barrio	Organización /Empresa	Pregunta de su intervención
37	Miguel Ángel Serna Aristizabal				Sería bueno saber en qué terminó la acción popular en contra de Corpamag presentada por el Senado de la República y que conoció el tribunal

Notificación de la demanda el día 10 de mayo de 2018.

El día 24 de mayo se presentó contestación de demanda.

El día 17 de mayo se descorrió el termino de traslado de solicitud de medida cautelar.

El día 29 de mayo se llevó a acabo inspección judicial decretada en el cuaderno de medidas cautelares.

Mediante providencia del 14 de junio de 2018 se dispuso requerir a la apoderada de Corpamag para que suministrara información necesaria para efectuar vinculación de los propietarios.

El día 22 de junio de 2018, se atendió dicho requerimiento; mediante providencia del 04 de Julio de 2018, se hizo vinculación, se le concedió termino para contestar, traslado para medidas cautelares. El día adicional a lo anterior, el mismo término se les concedió a las demás partes demandadas para que, a si bien lo tienen, contesten nuevamente la demanda o la amplíen.

El día 29 de agosto de 2018, se amplió contestación. Mediante auto del 26 de octubre de 2018, decreta medida cautelar, ordenando a Corpamag de inicios a nuevos procesos sancionatorios en contra de los particulares que se encuentren desviando de manera ilegal el rio Aracataca, si se encuentran indicios para su apertura.

Mediante auto del 4 de febrero de 2019, se fija fecha para pacto, el día 28 de febrero de 2019, se dio inicio, pero se suspendió para continuar el día 8 de mayo a las 8:00am y se ordenó vinculación. Se dio inicio a la audiencia de pacto de cumplimiento y se ordenaron unas mesas de trabajo para continuar con la audiencia el día 19 de junio de 2019. Se ordenó dar apertura al incidente de desacato.

Mediante auto del 15 de mayo de 2019, decreta inspección judicial para el 29 de mayo de 2019. Mediante auto del 27 de mayo de 2019, se fija como nueva fecha para inspección el día 6 de junio de 2019. Mediante auto del 17 de Junio de 2019, se dispuso fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento, el día 27 de junio de 2019 a las 2:30pm, la cual se reprogramo para el día 9 de julio por auto del 26 de Junio del mismo año, la misma se llevó a cabo y se volvió a suspender hasta el día 12 de agosto de 2019, la cual se llevó a cabo y se suspendió a efectos de someter a estudio de la sala propuesta de pacto de cumplimiento.

Nos encontramos a esperas de que se nos notifique aprobación o improbación del pacto de cumplimiento para lo cual deberá pronunciarse la sala plena del Tribunal Administrativo del Magdalena.